



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EX-2024-43961757--GCABA-DGAYDRH- -GCABA-DGAYDRH Llamado a concurso Técnicos en Hemoterapia

VISTO: La Ley N° 471 (texto consolidado por la Ley N° 6.764), el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, el Expediente N° EX-2023-44076846--GCABA-HBU y el Expediente N° EX-2024-43961757--GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que por Expediente N° EX-2023-44076846--GCABA-HBU, se produjo la baja del agente Cintia Salas Queirolo CUIL 27-31745916-0, Técnico en Hemoterapia en la Planta Permanente del Hospital de Gastroenterología B. Udaondo;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dicha vacante corresponde llamar a concurso;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE

Artículo N° 1.- Llámese a Selección para la cobertura de 1 (un) cargo de Técnico en Hemoterapia para el Hospital de Gastroenterología B. Udaondo perteneciente al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 26 al 27 de marzo de 2025 inclusive.

LUGAR: Av. Caseros 2061, C1264AAA Cdad. Autónoma de Buenos Aires. Oficina de Recursos Humanos

HORARIO: 9.30 a 12.30 hs.

Artículo N° 2 - El jurado estará integrado por:

JURADO TITULAR

Dietrich, Ruben Dario **CUIL:** 20-24401846-8, Jefe de Departamento de Especialidades de asistencia Técnica a la salud

Bejarano y Luna Fabiana **CUIL:** 27-26479031-5, Jefe de sección Técnicos de Hemoterapia e inmunohematología

Gonzalez, Mariana **CUIL:** 27-24378654-7, Técnica de Hemoterapia e inmunohematología

JURADO SUPLENTE

Elias Guillermo **CUIL:** 20-30655050-1, Técnico de Hemoterapia e inmunohematología

Caro Antonelia **CUIL:** 27-35430800-8, Técnica de Hemoterapia e inmunohematología

Schanzenbach Carolina **CUIL:** 27-34520049-0, Técnica de Hemoterapia e inmunohematología

VEEDOR GREMIAL Galvan Gisella **CUIL:** 27-32952533-7

Artículo N° 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y 1 (una) copia de: título de Técnico en Hemoterapia, Técnico en Hemoterapia e inmunohematología o Licenciado en hemoterapia e inmunohematología, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional vigente, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar foliada y firmada por los postulantes.

Artículo N° 4.- Se valorará contar con 1 (un) año de experiencia comprobable en el puesto a concursar.

Artículo N° 5.- Dejase establecido que el puesto a cubrir es para los días domingos compensando el resto de las horas un día de la semana a convenir.

Artículo N° 6.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo N° 7.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo N° 8.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital de Gastroenterología B. Udaondo , ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

